



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC - 1 2 8 7  
27 OCT 2021 )**

*“Por medio de la cual se dejan sin efecto los resultados de la prueba de valoración de antecedentes publicados el 04 de octubre de 2021, se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 940 del 20 de agosto de 2021 y se reanuda el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024”*

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -  
ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en el Decreto 825 del 26 de julio de 2021, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que en razón al cronograma establecido en la Resolución 940 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 862 del 23 de julio de 2021 y se reanuda el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024”*, el pasado 04 de octubre la ESAP publicó los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes.

Que el 05 de octubre de 2021, en cumplimiento del cronograma establecido, la ESAP recibió las reclamaciones presentadas por algunos aspirantes, que manifestaron su inconformidad con el puntaje otorgado en la prueba de valoración de antecedentes, en el marco del concurso en cita.

Que, en aras de garantizar los principios de la función administrativa de transparencia, moralidad, imparcialidad e igualdad, la Escuela Superior de Administración Pública, producto de las reclamaciones recibidas por los aspirantes y antes de realizar la sumatoria total de los puntajes obtenidos en las diferentes pruebas aplicadas en el marco del concurso de méritos, realizó una auditoría a los puntajes otorgados en la prueba de valoración de antecedentes.

Que la auditoría consistió en la revisión manual de los documentos de estudio y experiencia aportados por los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos, producto de la cual, se evidenciaron diferencias con las calificaciones publicadas el 04 de octubre de 2021, dando lugar a una corrección en los puntajes otorgados inicialmente.

Que el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, faculta a la administración para que en cualquier momento corrija las irregularidades que se hayan originado en las actuaciones administrativas para ajustarlas a derecho y permite a las autoridades adoptar las medidas necesarias para corregirlas.

Que los actos administrativos publicados hasta el momento en el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020-2024, constituyen actos administrativos preparatorios o de trámite, razón por la cual, es posible revisar los puntajes de la prueba de valoración de antecedentes y hacer una nueva publicación, de conformidad con los argumentos expuestos.

Que con la decisión de dejar sin efecto los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes, las reclamaciones frente a estos recibidas el 05 de octubre de 2021, no tienen validez dentro del proceso de selección, por lo tanto, no serán objeto de respuesta, toda vez que en aras de brindar todas las garantías a los concursantes, se abrirá nuevamente la etapa de reclamaciones de acuerdo al cronograma señalado, para que los participantes ejerzan su derecho de defensa y contradicción.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 2 8 7  
27 OCT 2021 )

*“Por medio de la cual se dejan sin efecto los resultados de la prueba de valoración de antecedentes publicados el 04 de octubre de 2021, se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 940 del 20 de agosto de 2021 y se reanuda el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024”*

Que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto mediante auto del 11 de octubre de 2021, ordenó suspender el Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024, hasta que se emita la sentencia dentro de la acción de tutela con Rad. 520013103004-2021-00262-00, presentada por el señor Carlos Enrique Imbacuan Cárdenas.

Que, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, la Escuela Superior de Administración Pública a través del Comunicado No. 011 del 12 de octubre de 2021, informó la suspensión del Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024 a los aspirantes, concejos municipales y demás interesados.

Que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto por medio del fallo de tutela notificado el 21 de octubre de 2021, declaró la carencia actual del objeto por configurarse un hecho superado frente a la acción de tutela promovida por el señor Carlos Enrique Imbacuan Cárdenas, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la respectiva providencia.

Que la situación presentada, exige modificar el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 - 2024, atendiendo lo dispuesto en el artículo quinto de las Resoluciones de convocatoria, la cual dispone que la ESAP goza de competencia exclusiva para realizar las modificaciones al cronograma después del inicio de la etapa de inscripciones, de acuerdo a criterios logísticos, técnicos y jurídicos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de cada una de las etapas y pruebas que componen un proceso de selección de esta categoría.

Que la Corte Constitucional, respecto del debido proceso como desarrollo del principio de legalidad que funge como pilar primordial en el ejercicio de funciones públicas, manifestó lo siguiente en la Sentencia T - 115 de 2018:

*“es un derecho fundamental que tiene por objeto la preservación y efectiva realización de la justicia material. Este derecho, ha sido ampliamente reconocido como un límite al ejercicio, in genere, de los poderes públicos; esto, pues tal y como lo preceptúa la Constitución Política, debe ser respetado indistintamente, tanto en las actuaciones administrativas, como en las de carácter jurisdiccional”*

Que de esta forma, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, ha garantizado a los aspirantes el debido proceso con el despliegue de las actuaciones administrativas que dieron a conocer el estado del concurso y las medidas correctivas encaminadas a dar cumplimiento a cada una de las etapas y pruebas, cumpliendo así con el principio de publicidad que rige el proceso meritocrático para su debida ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dejar sin efecto los resultados de la prueba de valoración de antecedentes, publicados el 04 de octubre de 2021, en el marco del Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 2 8 7  
27 OCT 2021 )

*“Por medio de la cual se dejan sin efecto los resultados de la prueba de valoración de antecedentes publicados el 04 de octubre de 2021, se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 940 del 20 de agosto de 2021 y se reanuda el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Levantar la suspensión del cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024, ordenada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto mediante auto del 11 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** Modificar el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024, establecido en el artículo segundo de la Resolución 940 del 20 de agosto de 2021, con el fin de dar continuidad al proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PERSONEROS MUNICIPALES II 2020-2024			
ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	17/02/2021	06/03/2021
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	07/03/2021	12/03/2021
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	13/03/2021	18/03/2021
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	19/03/2021	19/03/2021
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	20/03/2021	20/03/2021
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	25/03/2021	25/03/2021
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	26/03/2021	26/03/2021
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORAMENTALES	Nueva citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	02/07/2021	02/07/2021
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	18/07/2021	18/07/2021
	Citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales a los aspirantes que presentaron dificultades técnicas el 18 de julio de 2021	26/07/2021	26/07/2021
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales a los aspirantes que presentaron dificultades técnicas el 18 de julio de 2021	01/08/2021	01/08/2021
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	26/08/2021	26/08/2021
	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	27/08/2021	27/08/2021
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	29/08/2021	29/08/2021
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	30/08/2021	31/08/2021
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	14/09/2021	14/09/2021
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	15/09/2021	15/09/2021
	Citación a prueba de entrevista	16/09/2021	19/09/2021



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 2 8 7  
27 OCT 2021 )

“Por medio de la cual se dejan sin efecto los resultados de la prueba de valoración de antecedentes publicados el 04 de octubre de 2021, se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 940 del 20 de agosto de 2021 y se reanuda el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024”

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PERSONEROS MUNICIPALES II 2020-2024			
ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
PRUEBA DE ENTREVISTA A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL	Aplicación de la prueba de entrevista	20/09/2021	23/09/2021
	Resultados de la prueba de entrevista	24/09/2021	24/09/2021
	Reclamación por los resultados de la prueba de entrevista	25/09/2021	25/09/2021
	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de la prueba de entrevista	01/10/2021	01/10/2021
	Publicación resultados definitivos de la prueba de entrevista	02/10/2021	02/10/2021
	Remisión de los resultados de la prueba de entrevista a la ESAP	02/10/2021	02/10/2021
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Valoración de antecedentes	15/09/2021	28/10/2021
	Resultados de valoración de antecedentes	29/10/2021	29/10/2021
	Reclamación por los resultados de valoración de antecedentes	30/10/2021	30/10/2021
	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de valoración de antecedentes	08/11/2021	08/11/2021
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	09/11/2021	09/11/2021
RESULTADOS FINALES	Envío del consolidado de las pruebas por parte de la ESAP a Concejos Municipales	10/11/2021	10/11/2021
	Publicación de lista de elegibles por parte del Concejo Municipal	11/11/2021	08/11/2021

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los demás términos de la Resolución No. SC- 940 del 20 de agosto de 2021 continúan vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publíquese en la página web de la entidad [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., **27 OCT 2021**

**OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ**  
Director Nacional



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 2 8 7  
27 OCT 2021 )

*“Por medio de la cual se dejan sin efecto los resultados de la prueba de valoración de antecedentes publicados el 04 de octubre de 2021, se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 940 del 20 de agosto de 2021 y se reanuda el Concurso de Méritos Personero Municipal II – Periodo 2020 – 2024”*

Aprobó: Claudia Cardona Campo – Subdirectora Nacional de Proyección Institucional

Jair Solarte Padilla – Director Técnico de Procesos de Selección (E)

Revisión Jurídica: Yoladis Rangel Sosa - Jefe de Oficina Jurídica

*Vo. Bo:* Carlos Andrés Giraldo Aristizábal – Asesor Dirección Nacional

Revisó: Lilia Inés Rojas Parra – Dirección de Procesos de Selección

Claudia Margarita Prieto Torres - Dirección de Procesos de Selección

Proyectó: Miguel Andrés Cuellar Rey- Dirección de Procesos de Selección